



Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 022/2020
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, relativo a la Obra: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00732, de fecha 03 de **noviembre** de 2020, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 10 de **diciembre** de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Humanos y Bienes de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; la **persona física y moral**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.C. **Aracely Peñafiel Nájera**, por la Dirección de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 2 Fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso B) y 13 Fracciones VIII IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 28 de julio de 2017.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con el contenido de las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020

presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículo 48 fracción III, de su Reglamento vigente, así como lo establecido en el Capítulo I.- Información General, Numeral 34.- Licitación Desierta inciso C) Otros, numeral C3.- cuando se desechen las propuestas presentadas de las bases de esta Licitación.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes; y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 12:25 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos


L.C. Aracely Denafiel Nájera

Por la Dirección de Precios Unitarios

No se presentó


Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.


Arq. René Guriel Mendoza

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo


Lic. Mario Enrique Suarez Roldan

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales


Arq. Pedro Manuel Olguin Martin

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020

<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Coordinación General Jurídica</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas</p> <p>_____</p> <p>No se presentó</p>

Por los licitantes participantes

Nombre		firma
1.-	Camerino Verde Pelcastre	_____
		No se presentó
2.-	Proyecto y Construcciones del Mezquital, S.A. de C.V.	_____
		No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, correspondiente a la Obra: Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 10 de Diciembre de 2020, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, para la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.


Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

1/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**





Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080.
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

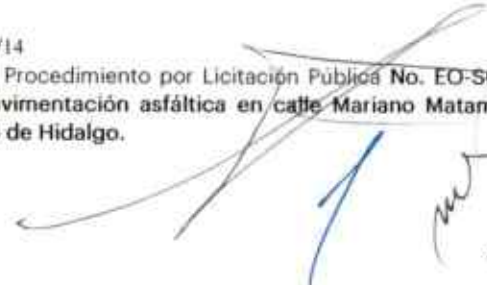
**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00732 de fecha 03 de Noviembre de 2020.
 - I.2.- Que con fecha 23 de Noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 022/2020 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la ejecución de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 30 de Noviembre del 2020.
 - I.4.- Con fecha 27 de Noviembre del 2020 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 01 de Diciembre de 2020 a las 15:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta alta, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 - 1.- Proyectos y Construcciones del Mezquital, S.A. de C.V.
 - 2.- Procard Construcciones, S.A. de C.V.
 - I.6.- Con fecha 07 de Diciembre de 2020 a las 15:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

2/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

- 1.- Camerino Verde Pelcastre
- 2.- Proyectos y Construcciones del Mezquital, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 07 de Diciembre de 2020 a las 15:00 horas:

Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Camerino Verde Pelcastre	\$3'128,928.37	68 días naturales inicio 21 de Diciembre de 2020 y terminación 26 de febrero de 2021.
2.-	Proyectos y Construcciones del Mezquital, S.A. de C.V	\$3'095,132.28	68 días naturales inicio 21 de Diciembre de 2020 y terminación 26 de febrero de 2021.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

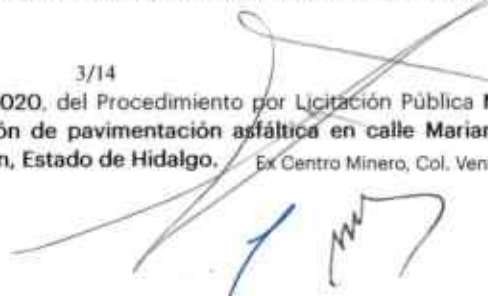
En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la

3/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 08 y 09 de Diciembre del 2020, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Camerino Verde Pelcastre y 2.- Proyectos y Construcciones del Mezquital, S.A. de C.V, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases de licitación y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Camerino Verde Pelcastre

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante. - relaciona y acredita 2 (dos) obras de:

1.- Unidad especializada en el combate al secuestro 4ta etapa de monto \$12'309,429.48. no es similar en naturaleza, no incluye ningún concepto sobre construcción de pavimentación asfáltica en calles.

2.- Modernización a través de terracerías, base hidráulica, base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y construcción de obras de drenaje del C.R. Tepechitlan - Juchipila, ..., municipio de Tepechitlan en el estado de Zacatecas de monto \$13'515,689.78, del cual presenta un subcontrato de obra, el cual se desprende de un contrato de obra de la SCT de Zacatecas contrato No. 2017-32-CR-A-197-W-00-2017 y en su cláusula decima segunda establece las: Responsabilidades del contratista, segundo párrafo: "igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato..., por lo tanto el subcontrato que presenta por un monto de \$13'515,689.78 es nulo.

Derivado de lo anterior no acredita haber realizado obras similares.

4/14
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

Además, en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Alfredo Rosales Vázquez, del cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de la siguiente obra:

1.- Unidad especializada en el combate al secuestro 4ta etapa de monto \$12'309,429.48. no es similar en naturaleza, no incluye ningún concepto sobre construcción de pavimentación asfáltica en calles.

2.- Modernización a través de terracerías, base hidráulica, base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y construcción de obras de drenaje del C.R. Tepechitlan – Juchipila, ..., municipio de Tepechitlan en el estado de Zacatecas de monto \$13'515,689.78, del cual presenta un subcontrato de obra, el cual se desprende de un contrato de obra de la SCT de Zacatecas contrato No. 2017-32-CR-A-197-W-00-2017 y en su cláusula decima segunda establece las: Responsabilidades del contratista, segundo párrafo: "igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato..., por lo tanto el subcontrato que presenta por un monto de \$13'515,689.78 es nulo.

Derivado de lo anterior no acredita haber participado en obras similares como Superintendente de Construcción con experiencia en construcción de obras de pavimentación asfáltica de calles

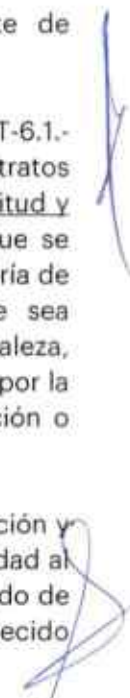

No cumple con lo que se requiere en el documento T-6.- Experiencia y capacidad del licitante; numeral T-6.1.- Experiencia del licitante, fracción 2.- copia simple y legible de todo el contenido de cada uno de los contratos de obra finiquitados celebrados directamente de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo, similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca, y en el T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...) fracción 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar: b).- Documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido

5/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000/ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).- Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.- T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Y lo que establece el documento T-6.- Experiencia y capacidad del licitante; numeral T-6.1.- Experiencia del licitante, fracción 2.- copia simple y legible de todo el contenido de cada uno de los contratos de obra finiquitados celebrados directamente de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo, similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca, y en el T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...) fracción 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar: b).- Documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra

6/14
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

II.2.- Proyectos y Construcciones del Mezquital, S.A. de C.V.

Observaciones: Presenta una diferecia de importes: en su carta compromiso E-12 y resumen de catalogo de conceptos documento E-9.1, presenta un monto de \$3'138,635.70 sin I.V.A. y en el documento E-9.2 presenta un monto de \$3'095,132.28 sin I.V.A.

Causal No.1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

CMc0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE
---------	--

7/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMACTACIÓN. 1) PARA 90%

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar el camión pipa para la incorporación de agua, por lo que no cumple con lo que se requiere en la norma aplicable en el libro 3 normas para construcción e instalaciones parte 3.01 Carreteras y Aeropistas, título 3.01.01 Terracerías de la S.C.T., capítulo 3.01.01.009 Relación de conceptos para precios unitarios, inciso 009-F.- Terraplenes, y que establece: en el inciso 009-F.03, que nos refiere al inciso 3.01.01.005-H.02.- La recompactación de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, se pagara a los precios fijados en el contrato para el metro cubico compactado, como sigue: b) para la superficie descubierta al acamellonar a alas el material de la capa superior, el precio unitario incluye: escarificación, incorporación del agua y la compactación hasta obtener el grado fijado y/o el ordenado
- Además considera un básico de Escarificado, Disgregado y acamellonado del cual no presenta su análisis.

2.-

CMC0229 086-E.04.- Agua utilizada en compactación.

- Analiza incorrectamente el precio unitario porque omite considerar el pago de regalías del agua

3.-

2020-1508-0082- CI-EF RELLENO CON MATERIAL INERTE COMPACTABLE (GRAVA CONTROLADA DE 1 1/2" A FINOS) L.A.B. EN BANCO, COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR AL 95% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA INCLUYE: TENDIDO CON MOTONIVELADORA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar el camión pipa para la incorporación de agua.

4.-

EFc0132 Poreo de la base impregnada con arena cribada (gruesos menores a 3 mm para protección de la impregnación), incluye materiales y mano de obra (con restricción a

8/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

bancos) cancelería y herrería.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera camión para distribución y tendido de arena.

5.-

EFC0115	SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5.00 cm. DE ESPESOR COMPACTADO AL 95 % MARSHALL POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.8 LTS/M ² , INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO, PREPARACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, BARRIDO DE LA BASE IMPREGNADA, ACARREOS DE LA EMULSION ASFALTICA, CALENTAMIENTOS, TENDIDO Y COMPACTACION, ACABADO CON RODILLO LISO, LIMPIEZA DE OBRA, MANO DE OBRA Y EQUIPO. NO INCLUYE ACARREO DE LA MEZCLA
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera compactador neumático ni barredora

6.-

Clave	Descripción del concepto
EFC0250	Losas para banquetta de concreto hidráulico hecho en obra f'c= 150 kg/cm ² de 10 cm de espesor, acabado pulido rayado, ... incl.: ... cimbra metálica a la altura del espesor de la losa,.....

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar agua y/o aditivo químico para el curado, omite considerar vibrador para concreto y agua, y cemento para el acabado pulido.

Por los seis precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de

9/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros, ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

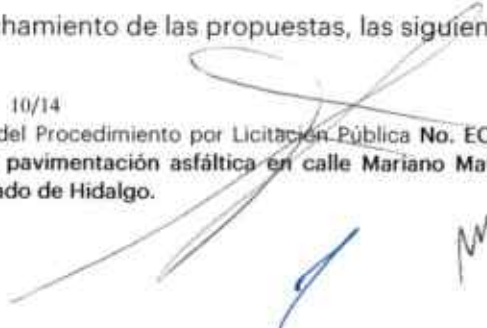
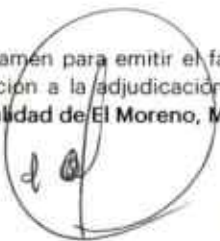
El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

10/14
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente los documentos E-9.1.- Resumen de Catalogo de Conceptos, E-9.2.- Catalogo de Conceptos y E-12.- Carta Compromiso.

Motivo:

En el documento E-9.2.- Catalogo de conceptos, obtiene un importe sin I.V.A. de \$3'095,132.28 y en los documentos E-9.1.- Resumen de Catalogo de Conceptos y E-12.- Carta Compromiso presenta un importe sin I.V.A. de \$3'138,635.70 el cual es incorrecto ya que no coinciden con el monto obtenido en el documento E-9.2, lo que afecta su solvencia.

Por lo anterior no cumple con los términos y requisitos que se establecen las bases en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por; f).- El cap. IV.- evaluación y adjudicación; i).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 8.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre si (...).

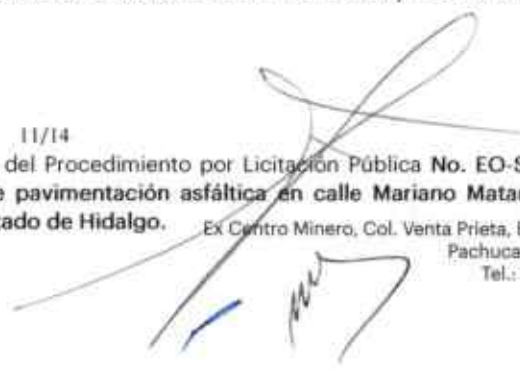
Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases de la presente licitación en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 7.- Cuando la información solicitada de uno o varios de los documentos de la propuesta económica (E), no sean congruentes entre si (...), así mismo en el Numeral 11.9.- E-9.- catálogo de conceptos, fracción 2.- Cuando el importe total de la proposición no sea congruente con uno o varios de los documentos de la proposición, fracción 10.- Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con uno o varios documentos que la integran; Numeral Cuando: c).- el monto no corresponda al monto del presupuesto.

También como lo establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, en su Sección III El costo indirecto, artículo 197.- Los costos indirectos, se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

11/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

Y su Sección V del cargo por utilidad, artículo 203.- El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada y

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Procedimiento por Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N154-2020. DESIERTO.

Resolución: Se declara DESIERTO el presente procedimiento por licitación pública nacional No. EO-SOPOT-N154-2020.

Motivo y Fundamento

Por los motivos y fundamentos descritos en los numerales II.1 y II.2, del presente documento se procede a declarar **Desierto** este procedimiento por licitación pública nacional No. EO-SOPOT-N154-2020 con fundamento con lo que establece el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, "Las dependencias, entidades y municipios procederán a declarar **desierta** una licitación, cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables y se expedirá una segunda convocatoria".

12/14

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 022/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N154-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de pavimentación asfáltica en calle Mariano Matamoros; ubicada en la localidad de El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

VI.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuyiri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite

**Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Andrés Zuyiri Guzmán

**Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos**



L.A. Yolanda García Ortiz

**Evaluó
Director de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**



Arq. Jesús Javier Brianza Ramirez



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N154-2020
Convocatoria No. 022/2020**

**Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**



Arq. Salvador Balderas González

**Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Fidel Pérez Gómez

